



CCF 4542/2020/1/RH1

Díaz Castelli, Gervasio Mateo c/ Google
LLC s/ hábeas data (art. 43 CN).

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de abril de 2026

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la actora en la causa Díaz Castelli, Gervasio Mateo c/ Google LLC s/ hábeas data (art. 43 CN)", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el apelante no cumplió con los requisitos previstos en el artículo 3º, incisos b, d y e, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la presentación directa. Intímese al apelante para que en el plazo de cinco días integre el depósito que dispone el art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Gervasio Mateo Díaz Castelli**, patrocinado por el **Dr. Adolfo Martín Leguizamón**.

Tribunal de origen: **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, Sala III**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal n° 9**.